

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

9404 Convocatoria de subvenciones a asociaciones vecinales. Expediente 7/2015-1111.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 21 de julio de 2015, ha aprobado la Convocatoria de subvenciones para fomentar la iniciativa de las asociaciones vecinales en barrios, pedanías y urbanizaciones correspondientes a 2015, que se concederán por un importe máximo de 50.000 euros y con cargo a la partida del presupuesto municipal 11 9240 483 0301

Las Bases de la convocatoria, fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 3 de febrero de 2009 y modificadas mediante acuerdo de 29 de junio de 2010 y publicadas en el BORM n.º 48 de 27 de febrero de 2009 y en el BORM n.º 161 de 15 de julio de 2010.

El modelo de solicitud se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General del Ayuntamiento, en la página web municipal y en la Concejalía de Participación Ciudadana, situada en la planta baja del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Las solicitudes junto con la documentación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o bien utilizando cualquiera de los medios admitidos en derecho, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BORM.

Molina de Segura, 31 de agosto de 2015.—La Concejala de Participación Ciudadana, M.ª Dolores Vicente Quiles.